

# Premio Nacional a la Participación y el Control Ciudadano en la Obra Pública para Gobiernos Provinciales y Locales

Bases y condiciones

*primero  
la gente*



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

Dirección Nacional  
de Transparencia

## Bases y condiciones

# Premio Nacional a la Participación y el Control Ciudadano en la Obra Pública para Gobiernos Provinciales y Locales

### Instituciones promotoras



## 1. Introducción

El Premio Nacional a la Participación y el Control Ciudadano en la Obra Pública para Gobiernos Provinciales y Locales es impulsado por la Dirección Nacional de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP) y el [Observatorio de la Obra Pública](#) para poner en valor, identificar y visibilizar experiencias de participación y control ciudadano en la Obra Pública, **promovidas por los gobiernos provinciales y locales (municipios y comunas) y vinculadas a obras financiadas por el MOP.**

La participación y el control ciudadano adquieren un rol clave para garantizar la integridad y la transparencia en el uso de recursos públicos, dado que permite el involucramiento de la ciudadanía en las inversiones públicas, fortalece el debate público, al tiempo que permite promover consensos y construir legitimidad en la toma de decisiones, en vistas a ampliar el resultado final de las obras y su contribución a la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, el reconocimiento de aquellas experiencias que promueven la participación y el control ciudadano que son impulsadas por los gobiernos provinciales y locales son centrales.

Esta iniciativa surge como resultado de las contribuciones generadas por el Observatorio de la Obra Pública, un espacio de participación plural y de articulación interinstitucional conformado por universidades, sindicatos, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, que se desarrolló dentro del grupo de trabajo del *Eje 1. Transparencia, Participación y Control Ciudadano en la Obra Pública*. Con sus aportes y recomendaciones, el MOP inició un proceso de relevamiento de experiencias existentes en el ministerio, sus organismos descentralizados y empresas para el desarrollo de un Banco de Experiencias de Participación y Control Ciudadano. Se espera que las experiencias postuladas en este Premio puedan enriquecer y amplificar el alcance del Banco.

Asimismo, la puesta en valor de estas experiencias atiende a las recomendaciones realizadas por la Evaluación MAPS<sup>1</sup> sobre los procesos de contratación pública en Argentina durante 2020, al analizar la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la

<sup>1</sup> Methodology for Assessing Public Procurement Systems -MAPS-, conocida en castellano como Metodología para la Evaluación de Sistemas de Contratación Pública. El Ministerio de Obras Públicas realizó la evaluación prospectiva e integral de la contratación de obras públicas con metodología MAPS durante el año 2020. En el marco del Pilar IV: "Rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad y transparencia", se advierte "Limitado monitoreo y supervisión de la Sociedad Civil". Conocé más: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria-gestion/maps>

integridad y la transparencia. De este modo, son iniciativas que buscan reducir brechas que se han identificado en la evaluación en base a estándares internacionales de contratación pública.

## 2. Requisitos

### ¿Quiénes pueden presentarse?

Gobiernos provinciales y locales (municipios o comunas) de todo el país que hayan impulsado experiencias de participación y control ciudadano vinculadas a la Obra Pública.

### ¿Qué experiencias pueden postularse?

Experiencias de participación y control ciudadano que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Vinculadas a obras públicas que hayan sido **financiadas (en forma total o parcial) por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sus entes, organismos descentralizados y empresas**<sup>2</sup> (por ejemplo, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, ENOHSA, AySA S.A.), y que correspondan con alguna de las siguientes tipologías de obra:

- Agua y Saneamiento
- Ambiente
- Educación
- Energía y Comunicaciones
- Equipamiento y Mejoramiento Urbano
- Género, Cuidados e Infancias
- Infraestructura Universitaria
- Obras Hídricas
- Obras Viales
- Producción
- Salud
- Seguridad
- Otras

Quedan excluidas las obras de vivienda y transporte.

b) Realizadas en una o más etapas del ciclo de la Obra Pública (planificación y diseño de la obra, confección del pliego, licitación y adjudicación, ejecución, mantenimiento, operación, monitoreo, control y/o evaluación).

c) Que involucren la participación de individuos, grupos u organizaciones.

---

<sup>2</sup> Ministerio de Obras Públicas de la Nación: Administración Central, Dirección Nacional de Vialidad, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y Corredores Viales S.A.

d) En las que pueda ser identificada:

- La modalidad de la participación, es decir el tipo de involucramiento previsto para la ciudadanía y/o actores involucrados (información, consulta/opinión, colaboración/decisión y cogestión).
- La/s herramientas participativas utilizadas (charlas informativas, consulta pública, foros, audiencias, mesas de trabajo, entre otras).
- Material de respaldo que dé cuenta del desarrollo de la experiencia (normativa, documentos de trabajo, actas, recursos audiovisuales, etc.).

### 3. Postulación de las experiencias

Todas las experiencias deberán ser registradas a través de una única **ficha de postulación**, disponible en la [página web del Ministerio de Obras Públicas](#). Se podrá realizar el registro en línea (en un formulario disponible en el sitio web) o descargando un archivo que contiene todos los campos a completar.

En caso de elegir esta segunda opción, se deberá subir la ficha completa en la sección de la página web “Ficha de postulación descargable” y adjuntar los documentos, imágenes o recursos que se consideren un respaldo y/o complemento a la explicación de la experiencia. Se recibirán postulaciones por una sola vía (no duplicar envíos).

Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita una mayor comprensión de toda la experiencia.

### 4. Evaluación de las experiencias

#### Universos

Se establecieron dos categorías para la postulación de las experiencias: 1) gobiernos provinciales y 2) gobiernos locales (comunas y municipios). Dada la heterogeneidad de los gobiernos locales de nuestro país, para la segunda categoría se establecieron 4 subcategorías en función de su cantidad de habitantes. Esto permitirá que quienes postulen experiencias de participación y control ciudadano sean evaluados a partir de criterios comparables. Las mismas se definen a continuación:

- **Categoría 1: Gobierno provincial**

- **Categoría 2: Gobierno municipal o comunal**

- **Subcategoría I. Rural:** hasta 1999 habitantes.
- **Subcategoría II. Intermedia:** 2000 a 9999 habitantes.
- **Subcategoría III. Urbana de menor escala:** 10.000 a 99.999 habitantes.
- **Subcategoría IV. Urbana de mayor escala** (grandes aglomerados y periféricas): a partir de 100.000 habitantes.

## Comité Evaluador

Las experiencias serán evaluadas por un Comité conformado por especialistas de los organismos y las instituciones que conforman el Observatorio de la Obra Pública. Sus miembros, con amplios conocimientos en la temática, permitirán la evaluación de las experiencias de participación y control ciudadano a partir de las diversas miradas y enfoques.

**Conforman el Comité:** Siacca, Daniela (CAMARCO<sup>3</sup>); Bauer, Alejandra (Poder Ciudadano); Fidel, Carlos (CLACSO<sup>4</sup>); Palumbo, Pablo (UNSAM<sup>5</sup>); Lambertucci, Mauricio (UBA<sup>6</sup>); Cavaglieri, Rita (UNRC<sup>7</sup>-CIN<sup>8</sup>); Otero, Martín (UNDAV<sup>9</sup>-CIN); Burgos, Marcia (UNSE<sup>10</sup>-CIN); Sergio Mohamed (UNT<sup>11</sup>-CIN).

## Criterios de evaluación

El Comité Evaluador analizará de **manera integral** las experiencias a partir de los siguientes **criterios cuantitativos y cualitativos**, otorgando a cada experiencia un **puntaje**. A continuación, se detallan cada uno de los criterios:

### Criterios cuantitativos

1. **Herramientas de participación:** herramienta de participación utilizada al momento de elaborar e implementar una estrategia de participación ciudadana de acuerdo al nivel de involucramiento previsto para los actores y/o la ciudadanía (por ejemplo, comunicación puerta a puerta, boca de consultas, consulta o mesas de gestión).
2. **Nivel de involucramiento:** capacidad propositiva de las experiencias y su incidencia en la toma de decisiones.
3. **Participantes de la experiencia:** incorporación de diferentes actores y/o de la ciudadanía, promoviendo la vinculación intrasectorial, intersectorial y multisectorial
4. **Etapas del ciclo de la política en la que se desarrolla la participación:** desarrollo de la experiencia en distintas etapas a lo largo de ciclo de la Obra Pública.
5. **Institucionalización:** grado de institucionalización de la experiencia. Por ejemplo, si la experiencia se encuentra formalizada como proyecto, programa o Plan aprobado formalmente o una normativa.
6. **Impacto:** grado de impacto en diferentes dimensiones (económica, social, ambiental e institucional).

---

<sup>3</sup> Cámara Argentina de la Construcción.

<sup>4</sup> Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

<sup>5</sup> Universidad Nacional de San Martín.

<sup>6</sup> Universidad de Buenos Aires.

<sup>7</sup> Universidad Nacional de Río Cuarto.

<sup>8</sup> Consejo Interuniversitario Nacional.

<sup>9</sup> Universidad Nacional de Avellaneda.

<sup>10</sup> Universidad Nacional de Santiago del Estero.

<sup>11</sup> Universidad Nacional de Tucumán.

### Criterios cualitativos

7. **Pertinencia:** grado de pertinencia el tipo de proyecto y el tipo de público al que está dirigido.
8. **Innovación:** uso de recursos disponibles, incorporando nuevas estrategias o formas de implementación. Además, considera en qué medida la experiencia aporta soluciones nuevas y/o creativas.
9. **Sostenibilidad:** posibilidad de que la experiencia se mantenga o replique en otras instancias.
10. **Monitoreo y Evaluación (M&E):** existencia de procedimiento de seguimiento, monitoreo o evaluación de la experiencia.

## 5. Detalles del Premio

Serán premiadas **10 experiencias destacadas:**

- **2 de gobiernos provinciales**
- **8 de gobiernos locales (2 por cada subcategoría)**

Cada una será reconocida con un Premio que consiste en: 1) la entrega de un Diploma de Honor, 2) un espacio destacado en el Banco de Experiencias de Participación y Control Ciudadano en la Obra Pública y 3) la inclusión en una publicación digital de la Dirección Nacional de Transparencia del MOP.

Asimismo, se seleccionarán otras **5 experiencias** que serán incluidas en la publicación nombrada, junto a las que hayan sido premiadas.

## 6. Principales beneficios de participación en el Premio

- Puesta en valor de experiencias innovadoras de Participación y Control Ciudadano en la planificación, la gestión, el monitoreo, el control y la evaluación de la Obra Pública.
- Incremento de la visibilidad a través del reconocimiento de buenas prácticas impulsadas por el gobierno.
- Difusión y transferencia del conocimiento con otros gobiernos provinciales y locales que han presentado sus experiencias y buenas prácticas.
- Profundización del alcance de la participación ciudadana en la gestión de la Obra Pública.

## 7. Fechas destacadas



- Lanzamiento del Premio: 11 de octubre.
- Postulación de experiencias: hasta el 30 de noviembre inclusive.
- Evaluación de experiencias: noviembre - diciembre
- Publicación de los resultados: febrero.
- Entrega de Premios: noviembre - marzo.

## 8. Aceptación de las Bases y Condiciones – Conformidad con la difusión de las experiencias

La inscripción y/o el envío de experiencias para su evaluación en el marco del Premio Nacional a la Participación y el Control Ciudadano en la Obra Pública para Gobiernos Provinciales y Locales implica el conocimiento y la aceptación de sus Bases y Condiciones, y su conformidad con la potencial difusión por parte del Ministerio de Obras Públicas de la experiencia postulada, incluyendo imágenes y datos aportados, así como el resultado del concurso, en todos los casos, con adecuado resguardo de aquella información que encuadre en las previsiones del artículo 8 de la Ley 27.275.

## 9. Requerimiento de información adicional

En caso de que, a juicio del Ministerio de Obras Públicas y/o de las y los integrantes del Comité resulte necesario a los efectos de la evaluación, los gobiernos postulantes deberán presentar información respaldatoria sobre las experiencias comunicadas.

## 10. Datos de contacto

Para cualquier información adicional, ponerse en contacto por mail, escribiendo a la siguiente dirección: [observatorioop@obraspublicas.gob.ar](mailto:observatorioop@obraspublicas.gob.ar).

*primero  
la gente*



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

Dirección Nacional  
de Transparencia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-99066683- -APN-DGD#MOP - ANEXO I - Bases y Condiciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.